

Nº y año del expte.
514_25-IJFI
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de junio de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente relativo a la concertación de la nueva oferta de plazas en el marco del Concierto Social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche para personas mayores en situación de dependencia, que asciende a 33.709.756,00 € (IVA Incluido).

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente relativo a la concertación de 3.000 nuevas plazas, para el servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia, vinculado al expediente de licitación CA-08/2019.

El expediente conlleva un gasto que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (33.709.756,00 €), IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01, distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA Incluido)
2025	4.388.538 €
2026	29.321.218 €

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno
En Sevilla, a 11 de junio de 2025

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Dolores López Gabarro

EXPOSICIÓN:

Por Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tramitado mediante la modalidad de concierto social, Expte. CA-08/2019, ofertando a inicio 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia en los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche. El expediente del concierto social permite una conformación continuada de su objeto, lo que posibilita la ampliación de plazas sin que implique modificación del mismo ni requiera tramitar un nuevo expediente.

La necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales como consecuencia de plazas desiertas, la necesidad de redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia, determinó la publicación de nuevas convocatorias que se adjudicaron en las siguientes fechas y por las plazas que, en su caso, se indican en cada una de ellas:

- 9 de noviembre de 2020: Segunda oferta, por un total de 86 plazas.
- 18 de enero de 2021: Tercera oferta que no supone modificación respecto al número total de plazas ofertadas por cada tipología y, por tanto, no conlleva incremento presupuestario. Se convoca para permitir, por una parte, que las entidades que ya han sido adjudicatarias modifiquen sus ofertas dentro de este expediente, y por otra, para que puedan acceder al concierto nuevas entidades.
- 3 de noviembre de 2021: Cuarta oferta, por un total de 350 plazas.
- 17 de febrero de 2022: Quinta oferta, que no supone incremento de plazas. Se convoca para permitir, por una parte, que las entidades que ya han sido adjudicatarias modifiquen sus ofertas dentro de este expediente, y por otra, para que puedan acceder al concierto nuevas entidades.
- 3 de noviembre de 2022: Sexta oferta, por un total de 215 plazas de nueva creación y 11 plazas que se reubicaron en otras provincias por encontrarse desiertas.
- 11 de julio de 2023: Séptima oferta, que no supone incremento de plazas. Se convoca para permitir, por una parte, que las entidades que ya han sido adjudicatarias modifiquen sus ofertas dentro de este expediente, y por otra, para que puedan acceder al concierto nuevas entidades.
- 27 de septiembre de 2023: Octava oferta, por un total de 1.500 plazas, en la que se modifica el sistema de distribución de las mismas pasando de un modelo de reparto por área de servicios sociales a una distribución o modelo de reparto provincial.

Por tanto, de las 19.181 plazas licitadas inicialmente en el Concierto Social, con las sucesivas ampliaciones y modificaciones de distribución de plazas, en septiembre de 2023 el Concierto Social ofrece un total de 21.332 plazas de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, a pesar de este incremento del número de plazas, la demanda de estos recursos por parte de las personas en situación de dependencia sigue creciendo generando largas listas de espera para el acceso a los mismos, lo cual requiere de una respuesta por parte de la Administración. Siendo objetivo y prioridad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía reducir las listas de espera, se estima, que para cumplir con este objetivo, casi en su totalidad en el servicio de centro de día, y reducirla en gran medida en el servicio de atención residencial, es necesario un nuevo incremento de 3.000 plazas, 1.500 para el servicio de centro de día y 1.500 para el servicio de atención residencial.

Esta nueva oferta de plazas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, por tanto, la duración de esta nueva oferta de plazas de la Agencia para la atención a personas mayores en situación de dependencia, será desde

la fecha de suscripción de los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 30 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

El presupuesto de licitación previsto por la Agencia, en este caso, asciende a TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (33.709.756,00€), IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22713/00 01, distribuida en las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA Incluido)
2025	4.388.538 €
2026	29.321.218 €

Teniendo en cuenta que el importe total supera los 8.000.000 de euros, es necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa y económica de fecha 28 de mayo de 2025.
- Propuesta de documento contable A: CONT 2025 0121377029
- Informe de conformidad de Intervención General

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a 10 de junio de 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Muñoz Jardúo

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta que figura en la página 1.

En Sevilla, a 10 de junio de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

José Luis Prieto Rivera